

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
Bic Ecuador (ECUABIC) S. A.

En mi calidad de Comisario Principal, he revisado el Estado de Situación Financiera de Bic Ecuador (ECUABIC) S. A., al 31 de Diciembre del 2013 y el correspondiente estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, relativas a la función de comisario y preparar este informe de acuerdo con la Resolución de la Superintendencia de Compañías No 92-1-4-3-0014 publicada en el Registro Oficial No 44 del 13 de Octubre de 1.992 y en base a estas disposiciones legales y a la revisión de la información requerida informo lo siguiente:

1. Los estados financieros de Bic Ecuador (ECUABIC) S. A. al 31 de Diciembre del 2013 mencionados en el primer párrafo, han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y los libros y registros contables que soportan los estados financieros han sido llevados en cumplimiento con las normas contables vigentes, con normas legales, estatutarias y reglamentarias y a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Las Normas Internacionales de Información Financiera fueron implementadas por primera vez en la Compañía en el año 2011 y como año de transición el año 2010.

2. La custodia y conservación de todos los activos fijos de la Compañía y los bienes de terceros son adecuados.
3. El sistema de control interno implementado por la Compañía durante el año 2013 no presenta debilidades importantes que revelar
4. La correspondencia, los comprobantes de cuentas, los libros de actas y de registros de acciones y accionistas, talonario de acciones se llevan y conservan adecuadamente.
5. Las cifras mostradas en los estados financieros al 31 de diciembre del 2013 y en las cifras incluidas en las respectivas declaraciones tributarias y declaraciones a la Superintendencia de Compañía están de acuerdo con las registradas en los libros de contabilidad.
6. La Compañía ha dado cumplimiento a las disposiciones tributarias a las que está obligada como agente de retención y percepción.

7. La declaración de impuesto a la renta de la Compañía correspondiente al año 2013, fue presentada al Servicio de Rentas Internas en Abril 18 del 2014, fecha máxima de presentación. Las declaraciones mensuales durante el año 2013 del impuesto al valor agregado (IVA), de retenciones en la fuente de impuesto a la renta e IVA, anexos transaccionales y otros han sido presentadas en sus respectivas fechas.
8. Respecto al informe de precios de transferencias correspondiente al año 2013, La Compañía no ha preparado este estudio, acogiéndose a la exención establecida en el artículo innumerado primero posterior 15 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Este informe esta orientado con fines de regular las transacciones entre partes relacionadas.
9. Durante el ejercicio 2013, la Compañía ha recibido comunicaciones de parte del Servicio de Rentas Internas, requiriendo explicación e información de ciertos asuntos tributarios, las que han sido atendidas oportunamente. No se ha iniciado ningún otro trámite administrativo por parte de la Autoridad Tributaria.
10. Durante el año 2013, la Compañía ha cumplido con sus obligaciones laborales y a pagado sus aportaciones ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS del personal bajo su dependencia; así como ha registrado las provisiones requeridas por los beneficios sociales y para jubilación patronal de sus trabajadores al 31 de diciembre del 2013.
11. Fueron verificadas las afirmaciones realizadas por la Gerencia General en su informe anual de las actividades realizadas en el año 2013, según informe presentado en Junio 13 del 2014.
12. Al 31 de Diciembre del 2013 el estado de resultados de la Compañía presenta una utilidad a favor de los accionistas de US\$ 3,526,852, después de las deducciones de la participación de trabajadores e impuesto a la renta, la misma que se han originado en sus operaciones normales del año.



DANIEL CONFORME SANCHEZ
COMISARIO PRINCIPAL
Guayaquil, Junio 13 del 2014